

VISTOS: Con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias año 2013; lo dispuesto por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro del Servicio de Impuestos Internos; Ley N° 17.336 de fecha 13 Febrero de 1993 de Propiedad Intelectual, Carta Instructiva de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, Carta Instructiva de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley 19.925 de 2004 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Art. 44º de la Ordenanza N° 51 de fecha 28 de julio de 2010, que regula el otorgamiento, renovación, caducidad, transferencias y traslados de patentes de expendio de bebidas alcohólicas, Ordenanza N° 49 de fecha 29 de octubre del 2009, Título V sobre Derechos Municipales Relacionados con el Ejercicio de Actividades Lucrativas, Artículo N° 11 Letra "L"; Ordenanza N° 49 de fecha 29 de octubre del 2009, Título XII sobre Derechos Varios, Artículo N° 19 Letra "A"; Ordinario N° 30-359/2013 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de junio de 2013; Decreto Exento N° 63 del 17 de enero del 2013 que designa como Directo Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 del 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;

TENIENDO PRESENTE: las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento provisorio de módulos que se detallan a continuación, para el giro que se detalla, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, en el evento denominado "Carnaval Dieciochero de Recoleta" a celebrarse los días **20, 21 y 22 de septiembre de 2013**, en la dirección **AV. RECOLETA N° 3005**, exceptuando el Gimnasio y Piscinas, en atención a Ordinario N° 30-359/2013 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de junio de 2013;

N° Módulos	Giro	Encargado - Representante	Razón Social	Rut
1 - 2 - 16 - 17	Comida al Paso (incluye alcohol)	Patricio Macaya Linares	Reparaciones BBCC Ltda.	76.376.530-k
3	Comida al Paso	Victor Leopoldo Peña Valero	Victor Leopoldo Peña Valero	11.226.077-3
4	Comida al Paso	Guillermo Eduardo Montoya Cortez	Guillermo Eduardo Montoya Cortez	21.857.448-3
5	Comida al Paso	Pamela Olea Arriagada	Pamela Olea Arriagada	9.214.880-7
6	Comida al Paso	Alberto Lama	Gastronómica E Inversiones Lama Limitada	76.145.511-7
7 - 8b	Comida al Paso (incluye alcohol)	Juan Matías Rodríguez Salas	Juan Matías Rodríguez Salas	15.121.468-1
8	Comida al Paso	Marcela Carolina Olave Alarcón	Marcela Carolina Olave Alarcón	15.173.395-6
9	Comida al Paso	Mario Flores Durán	Mario Flores Durán	10.201.200-3
10	Comida al Paso	Bárbara Elizabeth Arriagada Becerra	Bárbara Elizabeth Arriagada Becerra	15.535.654-5
11	Comida al Paso	Maria Jose Serrat Solís	Maria Jose Serrat Solís	16.014.188-3
12 - 13 - 19	Comida al Paso (incluye alcohol)	Juan Pablo Ternicier Espinosa	Juan Pablo Ternicier Espinosa	13.831.563-0
14	Comida al Paso	Rodrigo Alejandro Reyes Alfaro	Rodrigo Alejandro Reyes Alfaro	9.804.565-1
15	Comida al Paso	Pablo Alejandro Cepeda Aguirre	Pablo Alejandro Cepeda Aguirre	12.272.397-6
18	Comida al Paso	Rafael Enrique Bravo Rivera	Rafael Enrique Bravo Rivera	15.315.098-2
20	Comida al Paso	Ignacio Alvarez	Ignacio Alvarez	15.314.558-k
21	Comida al Paso	Eduardo Troncoso Suarez	Eduardo Troncoso Suarez	15.356.561-9
22	Comida al Paso	Daniel Andre Gabler Riquelme	Daniel Andre Gabler Riquelme	16.657.796-9
23	Comida al Paso	Monica Inés Henríquez Quiroga	Monica Inés Henríquez Quiroga	5.781.677-5

24 - 25	Comida al Paso (incluye alcohol)	Alejandro José Quispe Pérez	Alejandro José Quispe Pérez	22.755.188-7
1b	Restaurant (incluye alcohol)	Héctor Mario Rivas Rodríguez	Héctor Mario Rivas Rodríguez	7.790.479-2
2b - 3b	Comida al Paso	Walter Romero Gonzales	Walter Romero Gonzales	22.885.320-8
5b	Comida al Paso (incluye alcohol)	Cesar Gil Rebaza	Cesar Gil Rebaza Servicios Gastronómicos E.I.R.L.	76.626.250-3
6b	Comida al Paso	Fernando Alfredo Basilio Aravena Torres	Fernando Alfredo Basilio Aravena Torres	8.074.612-1
7b	Restaurant (incluye alcohol)	Jose Miguel Mendoza	Mendoza Y Rojas Limitada	76.267.166-2
8b	Comida al Paso (incluye alcohol)	Juan Matías Rodríguez	Juan Matías Rodríguez	15.121.468-1
10b	Comida al Paso	Jessy Coromoto Arias Ferrer	Jessy Coromoto Arias Ferrer	23.759.464-9
11b - 12b	Comida al Paso (incluye alcohol)	Oscar Esteban Reyes Olave	Oscar Esteban Reyes Olave	10.168.640-K

2. **LA** presente autorización permite la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de quienes se detalla, conforme lo dispone el artículo 19 de la ley N° 19925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente para el presente año, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Art. 11 Letra "L".

3. **LAS** entidades autorizadas deberán presentar copia del formulario 29 correspondiente al mes de Agosto 2013, en caso de no contar con este requisito el Municipio deberá girar los valores correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a las instrucciones del Servicio de Impuestos Internos.

4. **LOS** Contribuyentes autorizados deberán velar por el perfecto funcionamiento y Seguridad del evento autorizado, Higiene y Salubridad de cada módulo y lugar de trabajo, los que podrán ser fiscalizados por la SEREMI de Salud Metropolitana, además de preocuparse de los Impuestos y Derechos que deriven de la presente autorización, no solo en la Municipalidad de Recoleta, sino también en el Servicio de Impuesto Internos y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor si correspondiera.

5. **CARABINEROS DE CHILE**, serán los encargados de fiscalizar el correcto funcionamiento de estos lugares, respecto a la moral y las buenas costumbres, pudiendo ordenar la clausura inmediata del establecimiento, si procede.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y, una vez hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/OBC/MRA/mra